



Normas para el préstamo en red

El préstamo en red es un servicio de la Red de Bibliotecas de Castilla y León que permite acceder a documentos en préstamo de otras bibliotecas de dicha red que participan en este servicio.

Actualmente, el servicio se limita a **lectores** del tipo **Adulto** que no estén sancionados en la tarjeta de usuario (por retrasos previos en la devolución de documentos, por ejemplo)

Solo podrán solicitarse **documentos** que no se encuentren en la sucursal que realice la petición, ni en otra biblioteca pública de la misma localidad, y siempre que no estén prestados o reservados en la biblioteca a la que se efectúa la demanda.

La solicitud y la entrega de los documentos se llevará a cabo en la sala de la segunda planta de la biblioteca.

Como norma general se puede solicitar cualquier tipo de material disponible en las bibliotecas. Sin embargo, en determinados casos hay **limitaciones**:

- **Best Sellers, obras literarias y películas**, solamente se solicitarán aquellas obras en que hayan transcurrido tres meses desde la fecha de registro, cuando se hayan editado en el año en curso o anterior. Lo editado con anterioridad, se puede pedir siempre.
- **Los fondos patrimoniales de conservación** (Depósito Legal y fondo antiguo), algunas obras de referencia (diccionarios, enciclopedias, etc.) o los materiales frágiles con necesidades especiales de conservación, están excluidos del servicio
- Algunas bibliotecas excluyen de este préstamo algunos documentos, como por ejemplo **temarios de oposiciones**.
- Las bibliotecas prestatarias podrán denegar el préstamo cuando existan razones justificadas para ello.

El **periodo de préstamo** de los diferentes documentos será el que figure en las políticas de préstamo de la biblioteca propietaria y comienza a contar en el momento de la entrega al usuario.



Un mismo usuario sólo podrá solicitar un **máximo de 4 documentos principales** (libro, CD, DVD, etc. con sus anejos correspondientes) **al mes**. El número máximo de peticiones concurrentes será también de 4 documentos.

Así mismo **no podrá solicitar el mismo documento** hasta pasados **seis meses**.

La **falta de recogida de los documentos** en el plazo estipulado desde la llegada a la biblioteca solicitante, conlleva la penalización en la tarjeta de usuario.

El **responsable** de la obra prestada y su devolución es el usuario final, que deberá responder ante la biblioteca solicitante.

Este servicio se ofrece sobre las colecciones de documentos prestables. Para documentos excluidos del préstamo y obras de préstamo reducido, se utilizará el servicio de préstamo interbibliotecario.

Préstamo Interbibliotecario

Cuando no se pueda utilizar el préstamo en red, se podrá hacer uso del préstamo interbibliotecario.

El servicio de préstamo en red es gratuito para el usuario, sin embargo el préstamo interbibliotecario no siempre lo es.

Salvo casos extraordinarios, el préstamo interbibliotecario se utilizará solamente con las bibliotecas de Castilla y León.

Cuando se trata de un préstamo entre bibliotecas públicas, los gastos de envío y devolución de las obras son generalmente asumidos por la institución, sin embargo, hay bibliotecas (universitarias, nacionales, de investigación, extranjeras, etc.) que aplican sus propias tasas por este servicio, en cuyo caso los costes generados podrían tener que ser asumidos por el usuario.

Las condiciones de uso de los materiales solicitados las establece la biblioteca suministradora.

Si bien, en la mayoría de las obras solicitadas bajo esta modalidad es posible el préstamo a domicilio, hay algunas que sólo se podrán consultar en la sala de la biblioteca. Estas condiciones las establece la biblioteca propietaria del documento.